CONTRATO N°18/2023

Entre la municipalidad de LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO en domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL LOGISTICA S.A con RUC Nº 80026570-0, domiciliada en Rca. Dominicana Nº438 c/ Avda. España –Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señora Marlene Pereira Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.197.459, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 429.320**

5-Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 12/23**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°504/2023.**

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

SEGEL LOGISTICA S.A										
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
2	42311501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	No	1	HPE	EE.UU	36.198.000	**36.198.000**
							Precio total			**36.198.000**

Monto total de adjudicación: SEGEL LOGISTICA S.A, por un monto de GS. 36.198.000 (Son guaraníes treinta y seis millones ciento noventa y ocho mil-) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 %**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **6 (SEIS) MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO**

Lic. Mariana Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11-Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ***NO APLICA***

12-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADO LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

16-Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 19 del mes julio del 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderado
Sector Informática